



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 2085

CS

Palmira, Valle del Cauca, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Hipotecaria
Radicado:	76-520-40-03-002-2018-00478-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Wilman Delgado Montenegro

Procede el despacho a estudiar la solicitud de terminación del proceso presentada mediante memorial el día 21 de octubre de 2021 por la apoderada judicial de la entidad demandante.

De conformidad con lo manifestado en el escrito referido y acorde con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., se accederá a dar por terminado el proceso por pago de las CUOTAS EN MORA, dispondrá como consecuencia el desglose del documento base de recaudo, cancelación de las medidas cautelares decretadas y el archivo definitivo del proceso, dejando constancia que en este caso, no existe embargo de remanentes.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra WILMAN DELGADO MONTENEGRO por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA de la obligación, conforme a lo manifestado por la apoderada judicial de la entidad demandante.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares decretadas en este trámite. Por Secretaria líbrese la correspondiente comunicación.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron como base de la presente ejecución, en favor y a costa de la parte demandante, con la constancia de que la obligación se encuentra vigente y el proceso fue terminado por pago de las cuotas en mora.

CUARTO: ARCHIVASE el presente proceso previa cancelación de su radicación en el Sistema Siglo XXI y libros respectivos.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 079 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

**Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d3682f153ffe5377def6961a482bd0fed0b875242317c09a70fc88ca3fb797

Documento generado en 26/10/2021 12:02:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**